CSN-262.49

CSN/AIN/VA1/08/298 Hoja 1 de 4

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



ACTA DE INSPECCIÓN

inspector del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se ha personado, los días seis y siete de marzo de dos mil ocho, en la instalación nuclear Vandellós 1; la cual dispone de una resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, de fecha 17 de enero de 2005, por la que se autoriza la fase de latencia de dicha instalación siendo el titular de esta autorización y responsable de las actividades de vigilancia y mantenimiento de esta instalación la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa).

Que la Inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre las actividades del titular para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a dicha instalación en esta fase de latencia y sobre el desarrollo del simulacro de emergencia efectuado el siete de marzo de 2008.

emergencia electuado el siete de marzo de 2008.
Que la inspección fue recibida y atendida por los siguientes representantes de ENRESA: D. Jefe de Latencia). D. Area de Protección Radiológica), Dña. (Responsable del Área Administrativa), D (Responsable de Seguridad Física), D (Auditor interno del Departamento de Gestión de Calidad); y por D. (Coordinador de Actividades Formativas, de la empresa quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.
Que, los representantes del titular de la instalación, fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificaba a los efectos de que el titular expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de la información suministrada por el personal técnico de esta instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma resulta que :
- El Plan de Emergencia Interior (PEI), de referencia 058-PE-EN-0001, se encontraba vigente en estado de revisión 0 (SET-2004), tal como recoge la citada Autorización de la fase de latencia de esta instalación
Se estaba pendiente de recibir resolución, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre la solicitud de aprobación de una nueva propuesta de revisión del PEI que había sido presentada por parte de ENRESA.
- Se comprobó que se encontraban vigentes los siguientes procedimientos de

DK-139428

desarrollo del PEI:

DK-139347

CSN/AIN/VA1/08/298 Hoja 2 de 4

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



• Activación del Plan de Emergencia, ref. 058-PC-CV-0057 (revisión 0, NOV-04)

Notificación e información a los organismos oficiales, ref. 058-PC-CV-0058 (rev. 0, NOV-04)

 Funciones y responsabilidades a desarrollar por la organización de emergencia, ref. 058- PC-CV-0059 (rev. 0, NOV-04)

Comunicaciones telefónicas exteriores, ref. 058-PC-CV-0060 (rev. 5, OCT-07)

Una copia controlada del PEI en vigor y de los antedichos procedimientos había sido enviada y estaba en la Sala de Emergencias del CSN.

En el condicionado de la Autorización citada al principio, se requiere el envío al CSN de un informe de las actividades de formación y entrenamiento del personal de la instalación Vandellós 1 y, según se manifestó, se encontraba en fase de comentarios el informe correspondiente, de ref: 058-IF-CV-0035 (rev. 0, MAR-08), en el que se establecía la previsión de la formación a impartir en el año 2008 al personal con licencia, así como el entrenamiento que había seguido el personal de esta instalación durante el año 2007.

Se presenció el programa de formación del personal correspondiente al año 2007, de ref. 058-PL-CV-0004 (rev.0, MAR-07), en el que constaba la formación relativa al PEI y dirigida a la Dirección de la instalación, Retén de dirección, Supervisores con licencia, Responsables de las diversas Áreas, personal con misiones en emergencia y resto de personal. Se verificaron los registros de la formación realizada sobre el PEI, durante el año 2007, por los dos supervisores con licencia, por el personal con misión en emergencia, por el personal a signado a la función de información y comunicaciones, y por el personal que integra el retén de Dirección de ENRESA-Madrid.

Se presenció el Programa de Garantía de Calidad para la fase de latencia de la instalación, ref. 058-GC-EN-0001 (rev,1, aprobado 28-JUL-06), en el que constaba la previsión de realizar auditorías en la instalación, entre a otras actividades, al PEI con una planificación anual; y se manifestó que, en los años en que no se efectúa el simulacro de emergencia, la auditoría no se hace específicamente sobre el PEI y se incide en la formación del personal y, en los años en que se efectúa el simulacro, la auditoría es más específica sobre el PEI.

Se presenció el informe de auditoría interna de ref. 058-IF-GC-0012 (aprobado el 12-FEB-2007) correspondiente a la auditoría hecha, en los días 22, 23 y 24-NOV-2006, a la Dirección Técnica del centro Vandellós 1 y en el que, entre otras actividades auditadas, constaba la del Plan de Emergencia. En el año 2006 no se efectuó simulacro de emergencia y, en este informe, no constaban evidencias objetivas que describieran comprobaciones específicas sobre el PEI.

El apartado 6.3 del Plan de Emergencia vigente en el momento de la inspección establece que el plan sea sometido a auditoría una vez cada dos años.____

CSN/AIN/VA1/08/298 Hoja 3 de 4

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



Según se manifestó, no se había incorporado nuevo personal a la organización de emergencia de la instalación que requiriera recibir formación sobre el PEI. El titular de la instalación había remitido al CSN un escrito, de fecha 4-FEB-2008, con la propuesta del simulacro previsto realizar el 7-MAR-08 (documento de ref. 058-PC-CV-0090, Rev.0, ENE-08); en el que se describía el alcance de simulacro y su escenario con la secuencia temporal prevista para su desarrollo. Según se manifestó, el citado escenario no había sido modificado y se adjunta a la presente como Anexo I (dos hojas en anverso y reverso) La inspección recomendó que, en la propuesta de realización de los próximos simulacros, se omitiera la descripción, el alcance y escenario del simulacro con objeto de que éstos fueran desconocidos por los participantes en el desarrollo del mismo, de acuerdo con los criterios fijados en la guía de seguridad 1.9 (Rev. 1) del CSN; y que dichos datos fueran remitidos al CSN en un sobre cerrado adjunto a la propuesta de realización correspondiente (en el acta de inspección de ref. CSN/AIN/VA1/05/287, ya se hizo mención a la remisión en sobre cerrado al CSN de los detalles de escenario del simulacro).___ Se manifestó a la inspección que, para el desarrollo y evaluación del simulacro, se tenía dispuesto un equipo de controladores y de observadores para las acciones a realizar por los participantes en: Puesto de Vigilancia, Control principal de accesos (CPA) y Centro de control de la Emergencia (CCE); desarrollándose las secuencias de actuación mediante la entrega de seis mensajes de control que habían sido elaborados y que se presenciaron, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta de los participantes que debían ser objeto de evaluación.

posteriormente en el CCE para observar el desarrollo del simulacro y fue informada de que, dentro de la instalación, había un total de 28 personas.

El simulacro de emergencia se inició a las 10.00 horas del 7-MAR-08 con el suceso descrito en la secuencia de tiempo 0 del escenario incluido en el Anexo I de esta acta. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones o alteraciones significativas respecto a lo descrito en dicho escenario y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a las personas o a las instalaciones; y se finalizó a las 10.56 horas del mismo día.

La inspección se personó, a las 9.55 horas del 7-MAR-2008, inicialmente en el CPA y

Durante el desarrollo del simulacro las comunicaciones interiores y exteriores, realizadas con Walkie –Talkies, y con telefonía convencional y móvil, no presentaron dificultades; particularmente habida la nueva ubicación y acondicionamiento del CCE.

Las comunicaciones telefónicas entre el CCE y la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN no presentaron dificultades; no obstante desde la SALEM se facilitó un número telefónico para las comunicaciones, distinto de los referidos en el escrito enviado por parte del CSN a la instalación con fecha 9-OCT-07.

Para las notificaciones de emergencia enviadas por fax durante el desarrollo del simulacro se utilizó, a instancias de la inspección y como fase de prueba, el nuevo

CSN/AIN/VA1/08/298 Hoja 4 de 4

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



modelo de notificación incluido en la propuesta de revisión 1 del PEI de esta instalación, que había sido informada favorablemente por el CSN y que ha sido aprobada en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas fechada el 10-MAR-2008.

La inspección entregó al Coordinador del PEI un modelo, con una relación de puestos participantes en la realización del antedicho simulacro, para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo, y se adjunta a la presente acta como Anexo II (una hoja).

Que por parte de los representantes del titular de esta instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 14/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de marzo de dos mil ocho.

Fdo.:

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas vigente, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación, para que con su nombre, firma, lugar y fecha haga constar su conformidad o las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.



TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/VA1/08/298

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA y de entidades colaboradoras que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.

Madrid, 3 de abril de 2008



Director de Operaciones